

# INFORMACIÓN DE PRENSA



COMUNICADO N° 1 – CDA 1

## AUTODROMOS

Como es de público conocimiento tres categorías han sido invitadas por la Asociación Corredores Turismo Carretera (ACTC) para ser fiscalizadas por dicha entidad.

Independiente de las acciones que la CDA/ACA/FIA está adoptando por motivos de tal decisión, queremos transmitir algunos aspectos reglamentarios que hacen al ámbito en donde se realizan las competencias automovilísticas.

Los circuitos/ autódromos son parte del art. 7. del Código Deportivo Internacional (CDI) y los diferentes sub-artículos que lo componen. Se desprende de tales normas que quienes reciban categorías organizadas que no sean fiscalizadas por ésta CDA/ACA/FIA, a excepción de las instituciones delegadas por la CDA/ACA/FIA, y con documentación respaldatoria reglamentaria que incluye el compromiso de cumplir con el CDI y RDA.

Por lo tanto, quienes no estén dentro del marco carecen de cobertura reglamentaria y son responsables de los hechos que se sucedan en el perímetro del circuito en que se realicen las competencias de categorías no reconocidas oficialmente.

Del mismo modo, los antecedentes de no cumplimiento del RDA y CDI, deberán ser tenidos en cuenta para la potencial autorización para competencias de Campeonatos Nacionales o Internacionales por parte de la FIA y su brazo local la CDA/ACA/FIA.

Como es de público conocimiento hemos pregonado el diálogo con todas los sectores del automovilismo, en tanto se cumplan los Códigos y Reglamentos, única forma de equilibrar una actividad de variados intereses y de ejercer el poder deportivo que ostentamos otorgado por la autoridad mundial del automovilismo deportivo, la FIA.

Ante cualquier duda sobre el contenido del presente comunicado, reiteramos a los responsables de Autódromos, consultar ante nuestra Entidad con respecto de la reglamentaridad de organización de competencias de diferentes categorías en los circuitos bajo su administración y control.

Buenos Aires, 12 de Enero 2024

---

Av. del Libertador 1850 (C1425AAR),  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires,  
Argentina.

---

Tel: +54 (11) 4808-4242  
Email: [prensa@aca.org.ar](mailto:prensa@aca.org.ar)

[www.aca.org.ar](http://www.aca.org.ar)